



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O.BOX 1149
SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 1

SERIE 1999-2000

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS REGULARES E IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY #34 DE JUNIO 12 DE 1969, SEGUN ENMENDADA.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley #34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen derecho a un Bono de Navidad.

POR CUANTO: Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario en el servicio público.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde y a la Directora de Finanzas a pagar el Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

Sección 2da: Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo, puesto o empleo de carácter continuo o irregular tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que preste servicio al gobierno durante por lo menos seis (6) meses inmediatamente anteriores al 1ro de diciembre. Dicho bono se pagará si el funcionario o el empleado ha estado en servicio durante seis meses del año en que se efectúe el pago. El pago se efectuará no más tarde del 10 de diciembre de 1999.

Sección 3ra: El Bono de Navidad en 1999 será equivalente al seis punto veinticinco por ciento (6.25%) del sueldo anual del funcionario o empleado, hasta \$500.00 máximos aprobados por ley.

Sección 4ta: Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad el Hon. Alcalde de este municipio.

Sección 5ta: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 6ta: Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.

HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Luis D. GONZALEZ MARTINEZ
TRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. CONFIDENCIAL (INT.)

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravissini, Alcalde,
a los 22 días del mes de julio de 1999.

BASILIO BAERGA PARAVISSINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JESUS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Confidencial de la Sec. de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 1999.

Se certifica, además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia J. Reyes, Antonio Olavarria, Ismael Ortiz, Ismael López, Juan Rivera, Jackeline Vázquez, Efren Díaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 22 de julio de 1999.

Jesús D. González Martínez
JESUS D. GONZALEZ MARTINEZ
SECRETARIA CONFIDENCIAL